UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 314-2010-UNSCH-R

Ayacucho, 22 JUN. 2010

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola matriculados en las asignaturas RH-546 Proyectos de Irrigación, RH-550 Gestión de Recursos Hídricos, RH-554 Estructura Hidráulicas II y RH-544 Manejo y Gestión de Cuencas,con el itinerario Ayacucho-Lima-Ancash-La Libertad-Cajamarca-Lambayeque-Piura-Ayacucho, a partir del 16 al 25 de julio de 2010;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el itinerario Ayacucho-Lima-Ancash-La Libertad-Cajamarca-Lambayeque-Piura-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 16 al 25 de julio de 2010, con la unidad móvil Mercedes Benz, placa US-1240, bajo la responsabilidad de los docentes Eduardo Pacori Quispe y Carlos Augusto Castañeda Esquén, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ATAUCUSI SACCSARA, Yhony
02. CARBAJAL HUALLPA, David
03. CASTRO RÚA, Percy
04. CAMPOS RAMOS, Luis Alberto
05. CCOILLO INCA, Apukintu
06. CHANCO NAJARRO, Ronald Helmer
07. CHOQUECAHUA CANALES, Yoel
08. FERNÁNDEZ SOSA, Luis Alberto
09. GARCÍA CASTRO, Ludwin
10. GAMBOA VILCHEZ, Erika
11. GARCÍA BAUTISTA, Luigui Angel
12. GODOY FLORES, Aníbal
13. GÓMEZ BAUTISTA, Edson
14. GUIZADO GUIZADO, Santiago
15. HUAYLLANI TINOCO, Angel Moisés
16. JORGE YUPANQUI, Virgilio
17. LAURA NINA, Alvaro
18. NAJARRO ACOSTA, Fanio Félix

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 314 -2010-UNSCH-R

19. OCHANTE PALOMINO, Luis Guillermo
20. PAMPA CHILLCE, Jaime Richard
21. PAUCA APAICO, Eber
22. PILLACA ORÉ, Maicol Roussell
23. QUISPE BELLIDO, Godofredo
24. QUISPE DIAZ, César
25. QUISPE PALOMINO, Vladimir
26. QUISPE HUALLANCA, Raúl
27. QUISPE VERA, Yetchan
28. SOLÓRZANO QUISPE, Lizbeth Roxana
29. TAIPE CHICLLA, Jesús
30. TALAVERA URRIBURU, Luis Gerónimo
31. VÁSQUEZ DE LA CRUZ, Nilton
32. VELARDE RONDINEL, Jony
33. VENEGAS ESPINOZA, Guido

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 1,150.00 c/u)	4,600.00
- Eduardo Pacori Quispe - Carlos Augusto Castañeda Esquén - Luis Alberto Caro Molina - Nazario Flores Yauri	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/. 70.00 c/u)	2,310.00
c) Combustible	2,500.00
d) Peaje y otros servicios	495.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00003 40366 Enseñanza en Ingeniería Agrícola

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 314 -2010-UNSCH-R

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0114 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 00381 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRIA VALERIANO
Rector (e)

Ing. MARIO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.